

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Señora Juez Federal a cargo del juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, Dra. Sylvia Aramberri, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ARAGONE ANGEL JUAN y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA (Expte. N° 11.363 "A"), se ha dispuesto que el Martillero, Señor Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 8 de Julio 2008 a las 11 horas en el juzgado Comunal de Arocena, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare feriado, con la Base de \$ 120.000. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, o sea la suma de \$ 90.000., y si así tampoco se vendiere, la subasta se declarará desierta de postores. Todo ello de la tercera parte indivisa del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo, situada en el Distrito San Fabián, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, que es la señalada como lote letra "D" en el Plano de Mensura y Subdivisión efectuado por el Agrimensor Don Enrique A. Pestaini, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia el día 27 de junio de 1972, bajo el N° 64.600, mide: 1.745,40 metros en su lado Norte, 1.742,14 metros en su lado Sud; 165 metros en su lado Oeste; y 163,50 metros en su costado Este formando una línea sinuosa siguiente la costa del Río Coronda, lindando al Norte, Luciano A. Bernard; al Sud, Lote "C"; al Oeste, camino en medio con Orlando Pelizari; y al Este el Río Coronda. Encierra una superficie total de 28 ha. 64 a. 27 Ca. 91 Dm2. Domino T° 195 "I"- F° 1329 - N° 68.779. Departamento San Gerónimo. Provincia de Santa Fe. Informa el Registro General Santa Fe, dominio inscripto en forma a nombre de la codemandada: Señora Susana Inés Rafanelli. D.N.I. N° 16.603.647., registrándose anotado el siguiente embargo, 1) inscripto en fecha 20/11/2006, aforo N° 118895 por la suma de \$ 222.098,00.- orden este juzgado y para estos autos 2) de fecha 02/08/2007, Aforo N° 7625 en autos P.R.E.BA.CO A.M. y Ot. c/Rafanelli, Gabriel O. y Otra s/Apremio (Expte. N° 531/2007), por la suma de pesos \$ 5.357,92. La tercera parte indivisa del inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupado, según constancias obrantes en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más IVA sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración, a saber: Comuna de San Fabián adeuda la suma de pesos \$ 460, cuota n° 1° año 2001, 2° año 2002 y 1° año 2006, al 6/2/2008, informe de deuda agregado en autos. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los dos días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 11 hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario Tribunal de Comercio por el término de ley. Secretaría, Rosario, 10 de junio de 2008. Fdo. Dra. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 148□37182□Jun. 23 Jun. 24

---

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, Dr. Félix Angelini, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/D'ALESSANDRO HUGO Y OT. s/Ejecutivo (Expte. N° 74.526), se ha dispuesto que el martillero Señor Natalio A. Carlucci (CUIT N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 2 de Julio 2008 a las 11 horas en el juzgado Comunal de Oliveros, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare feriado, con la Base de \$ 45.000. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 33.750.-, y si así tampoco se vendiere, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con Segunda Retasa del 25% respecto del último monto, o sea la suma de \$ 25.312,50. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno, situado en el Pueblo Oliveros, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, el que es parte del lote N° 16 manzana 8 del plano que cita su título y el que según plano confeccionado por el Ingeniero Luis Leegstra Lura, e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 69.994 del año 1972 y está designado como lote 16 A3, compuesto de 10 metros de frente al Sud, empezados a contar a los 15 metros de la esquina de las calles Carlos Pellegrini y Córdoba hacia el Este; 25 metros en su costado Este; 9 metros en su costado y contrafrente al Norte, siendo su costado Oeste una línea quebrada compuesta de 3 tramos, cuyo primer tramo partiendo del contrafrente hacia el Sud mide, 9 metros; su segundo tramo, partiendo del anterior en dirección -Oeste, mide un metros; y su tercer y último tramo, partiendo del anterior en dirección Sud, mide 16 metros, encerrando una superficie total de 241,00 m2, siendo todos los ángulos normales entre sí y lindando: al Sud con calle Carlos Pellegrini; al Este, con Ricardo Moriconi; al Norte, con Gregorio Stagno y al Oeste, con los lotes 16 A2 y 16 A1 ambos del mismo plano y manzana. Dominio Incripto al T° 191 - F° 5 - N° 186.799. Departamento Iriondo. A nombre del demandado: Señor Hugo Ramón D'Alessandro, L.E. N° 6.181.720. Según el Certificado N° 123.440 agregado en autos fs. 112/117, registrándose anotado el siguiente embargo, incripto al T° 115 E - F° 1758 N° 324.755 de fecha 29/03/2006, por la suma de \$ 48.860,0000.- orden este juzgado y para estos autos, y la siguiente Inhibición: anotada al T° 116 I - F° 4410 - N° 347860, de fecha 01/06/2004, en autos: Inner S.R.L. c/D'Alessandro Hugo R. y Ot. s/Ejecutivo, orden Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1 de Capital Federal, por la suma de \$ 11.510,00. El inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupado, según constancias obrantes en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más IVA sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración, a saber: Administración Provincial de Impuestos, Area Impuesto Inmobiliario, informe de deuda agregado en autos (períodos 1979-1/2008-1) adeuda \$ 2310,98, período 2001/T - 2002/T - 2003/T - 2004/T - 2005/T 2006/T - 2007/T - 2008-1, según liquidación 052237898-38 de \$ 1257,68 - N° 052237899-37 de \$ 796,04 y N° 052237900-36 de \$ 257,26. Todas con vencimiento el 15/04/2008; Comuna de Oliveros, informe de deuda agregado en autos: \$ 1.738,92 al 03/6/2008; Cooperativa de Agua de Oliveros, informe de deuda agregado a autos: \$ 1.268,81- al día 03/6/2008. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los dos días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 11 hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario La Capital por el término de ley. Secretaría, Rosario, 12 de junio de 2008.

Fdo. Dra. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 157□37181□Jun. 23 Jun. 24

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ELENA CARNERI

Por disposición señor Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos CARDELLA, CARMEN F. Y OTRA c/OTROS s/APREMIO - Expte. N° 1493/04, se ha dispuesto que la Martillera Pública María Elena Carneri venda en pública subasta el día 2 de julio de 2008 a las 14,30 horas en la Asociación de Martilleros sita en Entro Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno de su propiedad, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Rosario en el Paraje Ludueña, en la manzana 188 del plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Luis De Lorenzo del Año 1967, Nro. 51490, es el designado como "19 A", se halla ubicado en calle Fraga entre las de Tucumán y Granaderos, a los 24,62mts de Granaderos hacia el Sud, de 1,30 mts, de frente al Este, por 26,56 mts, de fondo en su costado Norte y 8,66 mts. en su contrafrente al Oeste siendo la línea de su costado Sud, una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales saliendo del extremo Sud de la línea del frente y hacia el Oeste, mide 15 mts. a la finalización de ésta y hacia el Sud, parte el 2do, tramo que mide 7,36 mts., -y del extremo Sud de esta y hacia el Oeste, parte el tercer tramo que mide 11,56 mts. que va a unirse con el extremo Sud de la línea del contrafrente Oeste, todo lo cual hace una superficie de 119,61 mts. Linda: por su frente al Este con calle Fraga; al Norte con Elías Adad, José V. Marcos y Miguel Hadad, al Oeste con Isabel Mingorance de Zanini y al Sud con Oscar Spenelli y lote 19 B, todos del plano citado. El dominio se encuentra inscripto al Tomo: 360 C; Folio: 2494, Número 193.970, Depto. Rosario. En el informe del Registro de la Propiedad inmueble se informa que el dominio consta a nombre de los co-demandados. Embargos: Tomo: 116E, Folio: 5985, Número: 390018 Fecha: 5/10/2.007 por \$ 50.000, monto no reajutable, sobre parte indivisa, orden del Juez de 1ª. Inst. de Circuito 2a. Nom. de Rosario en estos autos. Tomo: 116E, Folio 5985, Número 390018 Fecha: 5/10/2007 por \$ 50.000. Monto no reajutable, sobre parte indivisa, orden Juez 1ª. Inst. de Circuito 2ª. Nom. de Rosario en estos autos. Inhibiciones: Tomo 118 I, Folio 12615, Nro. 417173 Fecha 26/12/06 por \$ 13.000 orden Juez de 1ª. Inst. Distrito C. y C. 3ra. Nom. de Rosario, autos: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/PAGLINI, CRISTIAN M. y OTS. s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 2169/01, Tomo: 118 I, Folio 12615, Nro. 417173, Fecha 26/12/06 por \$ 13.000.-orden Juez 1ra. Inst. Distrito C. y C. 3ra. Nom. Rosario, autos: Banco Municipal de Rosario c/Paglini, Cristian M. y Ots. s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 2169/01. Hipoteca: No registra. El inmueble saldrá a la venta con el carácter que surge del acta de constatación y por la Base \$ 17.180,63.- (AII) de no existir postores por la misma; se sacará de inmediato en segunda subasta con la retasa del 25% o sea \$ 12,885,47. de persistir la falta de postores saldrá en tercera subasta y a continuación sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá, abonar en el acto del remate el 20% del precio total en concepto de seña con más el 3% de comisión a la martillera actuante, todo en dinero ejecutivo o cheque certificado plaza Rosario, a satisfacción de la suscripta, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada judicialmente la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden del Juez interviniente y para estos autos y bajo los apercibimientos del art. 497 del C.P.C. y C. Para el caso de que el

eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el Art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al A.P.I., D.I.P.O.S., Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá incluir las sucesivas etapas del procedimiento, lo será conforme Arts. 31 C.P.C.C. y 34 Ley 6767. Se encuentran agregados a los autos copias de los títulos de propiedad y acta de constatación incautada en el inmueble, para su propia revisión en la Secretaría del Juzgado a disposición de los Interesados haciéndose saber que una vez realizada la subasta no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica o jurídica de ellos. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra conforme acta de constatación obrante en autos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales que graven el inmueble a subastar (I.V.A. si correspondiere) como así también la totalidad de gastos e Impuestos que graven la compra en pública subasta y el total de gastos que represente la transferencia del dominio, son a exclusivo cargo del comprador del inmueble. Para el caso de resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará el siguiente día hábil en el mismo lugar, hora y bajo idénticas condiciones. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, Rosario, 18 de Junio de 2008. Graciela S. Armendi, secretaria.

\$ 261□37542□Jun. 23 Jun. 25

---

CASILDA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Circuito N° 7 Casilda, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. c/OTROS s/DEMANDA DE APREMIO, (Expte. N° 570/97), se ha dispuesto que el martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), (CUIT N° 20-08444622-0) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 27 de Junio de 2008, a las 10.00 hs. en el Juzgado de Circuito N° 7 de Casilda, Pcia. Santa Fe, el siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, ubicada en la ciudad de Casilda, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Ricardo Juan Torressi, en abril de 1966, e inscripto en el Dpto. Topográfico-Delegación Rosario- de la Dirección Gral. de Catastro, bajo el N° 45.624, se individualiza como Lote ocho de la manzana B. situándose con frente al N-E, sobre el Bv. Argentino entre las de Buenos Aires y el Bv. L. de la Torre, se compone de 6,75 m. de frente por 20,40 m. de fondo, formando una superficie total de 137,70 mts 2, lindando al N-O lote 7; al S-E lote 9; al S-O fondos lote 11 y al N-E el Bv. Argentino, todos del referido plano. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 221, F° 7, N° 188021 - Dpto. Caseros. Registrándose libre de Hipotecas e

Inhibiciones pero si el siguiente Embargo: 1) Al Tº 115 E, Fº 8890, Nº 405520, de fecha 21/11/06, por \$ 17.000.- por los autos que se ejecutan. En el supuesto que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 20.391,20.- (A.I.I.) y de haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% del avalúo fiscal, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de venta y saldo al aprobarse la subasta con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, siendo a cargo del comprador los impuestos, deudas y contribuciones como también gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el bien en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que surge de la constatación, (desocupable art. 504 CPCC). En autos se encuentra copia de la escritura de la propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Doc. de la demandada L.C. Nº 3.553.709. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 12 de Junio de 2008. Dr. Aníbal R. Vescovo, Secretario.

\$ 125□37189□Jun. 23 Jun. 25

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1º. Instancia CCF Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros (LC. Nº 04.951.248 - DNI. Nº 10.458.325) s/Ejec. Fiscal Expte. Nº 164/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 16/05/08, en publica subasta en Juzgado CCF Circuito Nº 6 sito Irigoyen Nº 227 el día 04 de Julio de 2008, a partir de 15:00 horas, por la base de \$ 3.437,21.- en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Reconquista Nº 166 entre Ayacucho y Chacabuco de esta Ciudad, que se describen catastralmente: En menor área: Lote Nº 20 de la manzana Nº 174, según plano 65342/1949 siendo sus medidas: 10,00 m de frente al Norte por 24,00 m de fondo, y linda al norte con callejón Reconquista, al Sud, al este y al Oeste con lote de mayor área. Pertenece a la mayor área a saber: Un solar de terreno situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, al Norte de la vía férrea, se compone de 108,00 m. al Este, por donde linda con la calle Chacabuco, 120,00 m. al Sud, por donde linda con calle Necochea, 100,40 m. por donde linda con terrenos de la Municipalidad de

Cañada de Gómez, 88,40 m. al Oeste sobre calle Ayacucho, y cierra la figura una línea oblicua que mide 27,61 m. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la propiedad al Tomo 61 Folio 145 N° 97783 Departamento Iriondo. Registro Gral. de Propiedad, certificado "C" N° 127904 del 18/04/08: Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) Tomo 116 E, Folio 3053, N° 347317, Orden Juzgado Circuito N° 6 Cañada de Gómez, autos Municipalidad de Cañada de Gómez c/Enrique Pablo s/Ejec. Fisc. Expte. N° 164/06 por \$ 6.391,32. del 06/06/08. Hipoteca e Inhibiciones: Constatación (fs. 83): Lote terreno con una construcción de tres habitaciones sin techo con partes contrapiso y puerta de tejido tierra con servicio de energía eléctrica y agua potable desocupado. Informes de practica revisar en autos de fs. 40 a 70 estados de deudas y de fs. 77 a 81 título del inmueble, para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio mas IVA sin correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente: de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 12 de junio de 2008. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C[37072]Jun. 23 Jun. 25

---